



Resolución de Secretaría General

Lima,

01 MAYO 2017

VISTOS:

El Informe N° 008-2017-DV-OPP-UDI emitido por el Jefe de la Unidad de Desarrollo Institucional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorandum N° 328-2017-DV-OPP emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 194-2017-DV-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, los Informes N° 024 y 025-2017-DV-SG/ATDA del Coordinador (e) de Trámite Documentario y Archivo; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, modificada por la Ley N° 27310, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 052-2008-PCM, se regula para los sectores públicos y privado, la utilización de firmas digitales y el régimen de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 050-2011-DV-GG de fecha 20 de junio de 2011, se aprobó la Directiva N° 008-2011-DV-GAI denominada "Directiva que regula el uso del Sistema de Trámite Documentario de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA";

Que, mediante Decreto Supremo N° 081-2013-PCM, se aprobó la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013-2017 que propende "fortalecer el gobierno electrónico en las entidades de la administración pública, garantizando su interoperabilidad y el intercambio de datos espaciales con la finalidad de mejorar la prestación de los servicios brindados por las entidades del Estado para la sociedad, fomentando su desarrollo";

Que, en el marco de las disposiciones legales antes mencionadas, mediante Informe N° 024-2017-DV-SG/ATDA, el Coordinador (e) de Trámite Documentario y Archivo remite una propuesta de directiva para regular la gestión documental en el Sistema de Trámite Documentario de DEVIDA;

Que mediante Informe N° 008-2017-DV-OPP-UDI emitido por el Jefe de la Unidad de Desarrollo Institucional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se emite opinión favorable respecto al proyecto de Directiva "Disposiciones para regular



la Gestión Documentaria en el Sistema de Gestión Documental (SGD) en la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA”, que tiene como finalidad optimizar el proceso de gestión documentaria de DEVIDA, brindando rapidez, seguridad, mejora de control y ahorros;

Que, mediante Memorándum N° 328-2017-DV-OPP el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace suyo el Informe antes referido y asimismo acompaña la Guía de Usuario del Sistema de Gestión Documental elaborada por la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación de la Oficina General de Administración y que fue remitida mediante Informe N° 025-2017-DV-SG/ATDA del Coordinador (e) de Trámite Documentario y Archivo, a fin que se adjunte a la propuesta de Directiva antes mencionada;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 053-2017-DV-SG se aprobó la Directiva N° 003-2017-DV-SG - “Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Directivas de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas- DEVIDA” con el objeto de establecer las normas y procedimientos para la formulación, aprobación y actualización de las directivas que se emitan en la entidad;

Que, el numeral 7.2 de la Sección VII- Disposiciones Generales de la mencionada Directiva establece que la aprobación de las Directivas Generales está orientada al accionar de DEVIDA y se efectuará mediante Resolución expedida por la Presidencia Ejecutiva o la Secretaría General según corresponda, o por delegación, quienes llevarán el control de su numeración;

Que, los numerales 8.2 y 8.5 de la Sección VIII- Disposiciones Específicas de la mencionada Directiva, establecen que la Unidad de Desarrollo Institucional –UDI de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto es la encargada de orientar a los órganos y unidades orgánicas en el proceso de formulación y actualización de las directivas de DEVIDA y que asimismo llevará el registro de las directivas aprobadas y sus modificaciones;

Que, el numeral 6 de la Sección XI- Procedimiento para la Formulación y Actualización de Directivas de la citada Directiva, establece que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite el informe técnico sustentatorio y lo deriva a la Oficina de Asesoría Jurídica para su revisión y trámite;

Que los numerales 7 y 8 de la Sección XI- Procedimiento para la Formulación y Actualización de Directivas, de la citada Directiva, establecen que la Oficina de Asesoría Jurídica revisa y analiza el proyecto de directiva conforme a la normatividad legal, en base a lo cual, emite el informe legal y el proyecto de resolución debidamente visados para su respectiva aprobación;

Que, mediante los documentos del Visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica han emitido sus respectivas opiniones técnicas en relación al proyecto de Directiva “Disposiciones para regular la Gestión Documentaria en el Sistema de Gestión Documental (SGD) en la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA”, que incluye como anexo la Guía del Usuario del Sistema de Gestión Documental (SGD)” para la mejor aplicación de la Directiva, recomendando continuar con el procedimiento para su aprobación;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2017-DV-PE, la Presidencia Ejecutiva delegó en la Secretaría General la facultad de emitir Resoluciones y Directivas vinculadas a la conducción de la entidad, conforme a lo establecido en el inciso c) del numeral 1.6 de la citada Resolución;



Y. MARTÍNEZ



G. PAREDES



W. PILCÓN

Con los visados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, la Directiva N° 003-2017-DV-SG que establece los “Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Directivas en DEVIDA” y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2017-DV-PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Directiva General N° 004-2017-DV-SG que establece “Disposiciones para regular la Gestión Documentaria en el Sistema de Gestión Documental (SGD) en la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA” que incluye como anexo la “Guía del Usuario del Sistema de Gestión Documental (SGD)” y que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que para efectos de la aplicación de la Directiva aprobada en el artículo precedente, la Secretaría General, a través del funcionario a quien esta delegue, resolverá los aspectos que no estuvieren expresamente previstos en la misma, así como las situaciones especiales que requieran del apoyo de tecnología para su implementación.

Artículo 3°.- DEROGAR la Resolución de Gerencia General N° 050-2011-DV-GG de fecha 20 de junio de 2011, mediante la cual se aprobó la Directiva N° 008-2011-DV-GAI “Directiva que regula el uso del Sistema de Tramite Documentario de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA”.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a todas la Unidades Orgánicas de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA - de la Sede Central y de los Órganos Desconcentrados.

Artículo 5°.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al Responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, para que proceda a **PUBLICAR** el presente documento en el portal de internet de DEVIDA.

Regístrese, comuníquese y archívese



DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


YALILE MARTÍNEZ BELTRAN
Secretaría General